

AYUNTAMIENTO



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BEIRES, (ALMERÍA).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEIRES, (ALMERÍA), EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2023.

ALCALDESA-PRESIDENTA.

D^a. Carmen González Garví. (Grupo Popular).

CONCEJALES ASISTENTES.

D. Esteban Ruiz Ruiz. (Grupo Popular).

D^a. María Gádor Muñoz Martín. (Grupo Popular).

D. Antonio Roberto Belmonte Tristán (Grupo Popular).

D. Rafael Ricardo Barranco Ruiz. (Grupo Socialista).

SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante, ROFEL de 1986;

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de Padules, Almócita y **Beires**, estando presente en el acto de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada en el día de la fecha anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 46.2, apartado c), párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **da fe de la celebración de dicho acto así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.**

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación	7S+bKpW68LQhoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	19/06/2023 09:34:35
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	16/06/2023 08:25:34
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7S%2BbKpW68LQhoAkaJStrKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el Municipio de Beires, (Almería) a día 15 de junio 2023, siendo las 09.00 horas, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial conforme al artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el funcionario que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno, **convocada el día 8 de junio de 2023.**

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Sesión Extraordinaria, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 1986, por la PRESIDENCIA se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y, en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior de fecha 29 de abril del presente año 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 del ROFEL de 1986.

El artículo 36.1 del ROFEL de 1986 establece lo siguiente: "El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada".

La interpretación de este artículo, según la doctrina y la jurisprudencia ha de ser flexible, teniendo en cuenta la necesidad de alcanzar en cada momento el quórum necesario para la celebración del Pleno y además contemplando la posibilidad de que un mismo Secretario-Interventor lo sea a la vez de varios Municipios, pero respetando siempre el espíritu de la norma que consiste en que la celebración del último Pleno con asistencia de los Concejales cesantes sea posterior a la celebración de las elecciones municipales y anterior al Pleno de Constitución de la nueva Corporación Municipal.

Dado que, de conformidad con el artículo 37.1 del ROFEL de 1986 y 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General "las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones", esto es, el día 17 de junio del presente año 2023, procede la convocatoria de esta sesión extraordinaria del Pleno, para su celebración el día 15 de junio del presente año 2023, fecha en la que existe el quórum necesario para su celebración.

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación	7S+bKpW68LQhoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	19/06/2023 09:34:35
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	16/06/2023 08:25:34
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7S%2BbKpW68LQhoAkaJStrKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, y no realizándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales asistentes, resulta aprobada en todos sus términos, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO 2.- Breve valoración u opinión de los miembros de la Corporación Municipal, si lo estiman oportuno, sobre el mandato corporativo que está próximo a concluir.

a).- La Concejala D^a. María Gádor Muñoz Martín, (Grupo Popular) señala textualmente lo siguiente:

“Buenos días! Como se dice, no es un adiós, nunca se sabe y no se puede descartar nada, la vida es larga, pero si es un paréntesis en el que reflexionar, así que es un hasta siempre. No puede ser de otra manera puesto que voy a seguir viniendo y estando en este, para mi, mi querido pueblo, en el que he vivido tantos buenos momentos que espero seguir viviendo y en el que sus vecinos me han mostrado desde el primer día que llegué todo su cariño.

Ante todo, quiero pedir disculpas a aquellas personas a las cuales haya podido defraudar mi decisión y sepan perdonar mis errores y defectos. Os diré que es un momento agrí dulce, me costó tomar la decisión de no formar parte de la candidatura; he de reconocer que llegué ilusionada, con muchas ganas, (planes, proyectos, propuestas... que se quedaron en el tintero). Han sido ocho años y después de valorar mucho que estaba haciendo, cual era mi aportación, la necesidad de este Ayuntamiento de mi implicación, que en los últimos años diré, (percepción mía) ha sido mucho menor de lo que me habría gustado en numerosas ocasiones, no por mi imposibilidad de estar sino por desconocimiento de lo que acontecía.

Así llegó el desánimo y la balanza se inclinó a tomar esa decisión y aunque siempre he dicho lo que pensaba, aún costándome algún que otro disgusto, y actuando conforme a lo que mi conciencia me dictaba, ahora recupero la prerrogativa y el privilegio sin sujeción para hacer y decir, siempre que sea con espíritu crítico y constructivo.

Mi intención ha sido mediar, conciliar, ponerme en el lugar del que piensa de otra forma, a veces lo conseguí, y otra no; Asumo mi parte de responsabilidad en ello. A pesar de las diferencias, todos, seguro, aspiramos al bienestar; lo mejor, eso intenté y le puse ganas, sentirnos moralmente bien con lo que hacemos, con nosotros mismos y con los que nos rodean, conseguir fines comunes que repercutan y beneficien a todos; es lo que anhelamos y pienso que hay que lograrlos sin impostura, falsedad, exclusiones, sino, al contrario, sumando e incluyendo.

Código Seguro De Verificación	7S+bKpW68LQhoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	19/06/2023 09:34:35
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	16/06/2023 08:25:34
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7S%2BbKpW68LQhoAkaJStrKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No quiero dejar pasar la oportunidad , aunque ya lo hice el 28 de mayo, de felicitar y desear nuevamente toda la suerte a la nueva Corporación y a cada uno de los que la integran, en la que hay nuevas caras, savia nueva que llegue con ganas, con mucha ilusión y esperanza de cumplir todo lo que, sin lugar a dudas, estén pensando para mejorar nuestro pueblo.

Y por supuesto, gracias a todos y cada uno de los que forman parte de este Ayuntamiento de los que he recibido ánimo y cariño siempre, máxime en algunos momentos difíciles, ayuda en el momento que lo he demandado y que, a título personal, considero parte de mi entorno cercano por los que tengo y siento un gran aprecio.

Muchas gracias a todos y nos seguimos viendo”.

b).- El Concejal D. Antonio Roberto Belmonte Tristán, (Grupo Popular) señala textualmente lo siguiente:

“Me gustaría despedirme en el día de hoy como Concejal de este Ayuntamiento y como responsable que he sido hasta ahora del Área de Agricultura, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Orden Público y Plan de Empleo Rural.

Ha sido un honor pertenecer en esta legislatura a la Corporación municipal y formar parte de este equipo de gobierno y haber contado con vuestro apoyo para ello, y el de todos los vecinos.

Gracias por las numerosas muestras de cariño que continuamente he recibido. Me siento muy orgulloso de haber participado en la vida política de Beires, he trabajado incansablemente por el futuro de este Municipio y de nuestra comarca en el que hay un reto muy importante que es luchar contra la despoblación y que solo se traduce en la generación de empleo.

Creo que con mis aportaciones y con mi trabajo he puesto mi granito de arena para hacer un Beires mejor y con futuro, pero todavía queda mucho por hacer.

Por eso, voy a seguir trabajando por Beires con un compromiso real, y como sabéis qué mejor manera de luchar contra la despoblación, que comprarse una vivienda y trabajar por el pueblo, y eso es lo que yo he hecho.

Tengo varios proyectos como el ya iniciado de la cooperativa a través del grupo de desarrollo rural de la Alpujarra almeriense, siendo miembro de su junta directiva. Y otros nuevos proyectos que serán buenos para Beires y para el desarrollo de la comarca, puesto que ambas deben ir de la mano.

Código Seguro De Verificación	7S+bKpW68LQhoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	19/06/2023 09:34:35
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	16/06/2023 08:25:34
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7S%2BbKpW68LQhoAkaJStrKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para terminar sí que me gustaría decir que me voy de la política de manera temporal, no porque yo quisiera, si no por las circunstancias que todos ya sabéis. Mi compromiso sigue siendo y será con el pueblo de Beires y seguiré trabajando por y para todos los vecinos de este pueblo, seguiré participando activamente en todas las actividades y eventos que se organicen. Y espero y deseo que en un futuro no muy lejano pueda volver a formar parte de la Corporación municipal de este Ayuntamiento.

Porque, aunque no sea nacido en Beires me considero un beireno más que quiere seguir apostando por el futuro de este pueblo.

Le deseo mucha suerte a la Corporación entrante, y os animo a que trabajéis por los intereses de todos los vecinos del Municipio de manera desinteresada para que Beires se convierta en un referente de La Alpujarra Almeriense.

Quedando a vuestra disposición para lo que necesitéis y os pueda seguir ayudando”.

c).- El Concejal D. Rafael Ricardo Barranco Ruiz, (Grupo Socialista) señala textualmente lo siguiente:

“Durante los 4 años que he estado de Concejal he pretendido trabajar por el pueblo de Beires pero me he sentido apartado. En la próxima legislatura espero y me gustaría estar más implicado. Tengo varias propuestas que presentaré por escrito y espero contar con el apoyo de la nueva Corporación Municipal.

Para finalizar quisiera dar las gracias a todos mis compañeros porque, en mi opinión, han aportado mucho al pueblo. Y también al Secretario por lo que me ha ayudado e informado. Y nos vemos nuevamente a partir del próximo sábado”.

c).- Finalmente, la Alcaldesa, D^a. Carmen González Garvı, (Grupo Popular) ha señalado textualmente lo siguiente:

“Durante los 4 años que he estado al frente del Ayuntamiento de Beires he estado a gusto pero por diversas circunstancias en muchas ocasiones me he sentido sola. No he tenido vida propia al estar en todo momento disponible para atender cualquier demanda que afectase a los vecinos del Municipio. En este sentido, espero que los próximos 4 años sean diferentes.

Quiero dar las gracias a todos mis compañeros, Esteban, Gádor, Roberto y Rafael por el trabajo y esfuerzo que le han dedicado a los vecinos del pueblo de Beires. Y también a los trabajadores del Ayuntamiento por mejorar el funcionamiento del mismo.

Para finalizar, quisiera dar las gracias a todos los vecinos del Municipio de Beires por la confianza que han vuelto a depositar en nuestro partido y espero que, con el apoyo de todos los compañeros de la nueva Corporación Municipal podamos conseguir nuevas

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación	7S+bKpW68LQhoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	19/06/2023 09:34:35
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	16/06/2023 08:25:34
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7S%2BbKpW68LQhoAkaJStrKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



instalaciones y mejoras para este Municipio que lo hagan atractivo tanto para sus vecinos como para quienes quieran venir a visitarnos. Muchas gracias”.

Finalmente, no produciéndose ninguna intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldesa-Presidenta, D^a. Carmen González Garví, se levanta la Sesión a las 9 horas y 58 minutos del día al inicio indicado, 15 de junio, de lo que yo, como Secretario-Interventor, doy fe, autorizando el Acta junto con la Señora Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Beires.

En Beires, a día 16 de junio de 2023

V^o. B^o

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario-Interventor

Fdo. D^a. Carmen González Garví

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación	7S+bKpW68LQhoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	19/06/2023 09:34:35
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Beires	Firmado	16/06/2023 08:25:34
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7S%2BbKpW68LQhoAkaJStrKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

